



DECRETO N°

0458

Lanús,

11 FEB 2020

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 63, del expediente N° P-934.374-19 (H.C.D. D-00451-19),

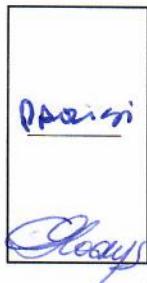
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de febrero de 2020, obrante a fojas 63 del expediente N° P-934.374-19 (H.C.D. D-00451-19), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 34.626,22 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 22/100), a favor de la ex agente Porcel de Peralta, Guadalupe, – D.N.I. N° 10.354.228, Legajo N° 12131/2 en concepto de 35 días corridos de la Licencia no Gozada 2016.

Artículo 2°.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13016; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente.


Dra. ADRIANA I. STORNI
SECRETARIA DE GOBIERNO




NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL